

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo de Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Almería (BOJA núm. 44 ,de 5 de marzo de 2026).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 5 de marzo de 2026, la Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de carácter directivo de Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Almería. Se ha advertido error en el archivo adjunto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. página 2971/1.

Donde dice:

Primera. Identificación del puesto a cubrir.

1. Denominación: Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.
2. Centro de Gasto: Distrito Sanitario Atención Primaria Poniente de Almería.
3. Grupo: A1/A2.
4. Nivel: 26.
5. Las retribuciones básicas y complementarias serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto convocado.

Debe decir:

Primera. Identificación del puesto a cubrir.

1. Denominación: Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.
2. Centro de Gasto: Distrito Sanitario Atención Primaria Almería.
3. Grupo: A1/A2.
4. Nivel: 26.
5. Las retribuciones básicas y complementarias serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto convocado.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.